

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 3407 /98

EXPEDIENTE n° 14-31.347/98
pa

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Infraestructura Judicial solicita el reintegro del importe correspondiente a sesenta y cinco (65) comprobantes de pago, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3/67 se acompañan los referidos comprobantes.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 41/87 y las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

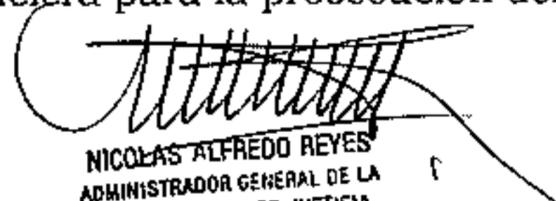
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar en favor de la Dirección de Infraestructura Judicial la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.552,81.-)** en concepto de reintegro de los referidos desembolsos.

2°) Afectar el presente gasto a las cuentas que se detallan a fojas 158/163.

3°) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

29.


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION